
Las entidades de crédito andaluzas ante la Unión Monetaria Europea

José Manuel DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ¹

1. Introducción

A lo largo de los últimos veinte años, los sistemas financieros de los países industrializados vienen registrando profundas transformaciones que han propiciado un protagonismo creciente de las fuerzas del mercado. En este intenso proceso de cambios, en el que las nuevas tecnologías de la información actúan como catalizador, puede apreciarse una serie de tendencias comunes (liberalización, desregulación, desintermediación, internacionalización, globalización...) que empujan hacia un sistema cada vez más integrado e interrelacionado¹.

En el caso europeo, las consecuencias que se derivan del proceso de integración propio vienen a añadirse y a acentuar las tendencias generales. Aunque ya la instauración del espacio financiero europeo ha implicado la creación de un nuevo marco de actuación, es la implantación de la moneda única la que está llamada a desencadenar una transformación mucho más radical dentro del sistema financiero.

Analizar la situación comparativa del sistema financiero andaluz ante la Unión Monetaria Europea (UME) constituye el objetivo de este trabajo, cuya estructura es la que se detalla a continuación. En primer lugar se efectúa una síntesis del significado e implicaciones de la UME para el sistema financiero desde diferentes puntos de vista. Posteriormente se procede a examinar la configuración actual del sistema financiero andaluz, así como a efectuar un análisis comparativo del subsector con mayor peso dentro del mismo, las Cajas de Ahorros, con el conjunto de las Cajas españolas y con el sistema bancario de los países europeos, como marco de referencia impres-

cindible para evaluar la posición inicial de las entidades financieras andaluzas, y vislumbrar las repercusiones que puede propiciar la culminación de la UME. El trabajo finaliza con una reseña de las conclusiones alcanzadas.

2. La UME: significado e implicaciones para el sistema financiero

2.1. La UME: aspectos generales

Aun cuando la construcción de una unión monetaria en el seno de la Comunidad Europea se consideró explícitamente ya en el año 1969, habría que esperar veinte años a partir de entonces para que dicho proyecto recibiera un impulso decisivo, merced al Informe Delors, en el que se defendía la unión monetaria como el complemento natural de la unión económica y se propugnaba una realización por etapas. Posteriormente, en febrero de 1992, el Tratado de Maastricht vendría a refrendar dicho proyecto como eje para la construcción de la Unión Europea.

La primera etapa de la Unión Económica y Monetaria se ha articulado en torno a la creación del mercado único europeo, que ha posibilitado la libre circulación de bienes, servicios y capitales. En el ámbito financiero, el mercado único ha tenido su traducción en la creación del espacio financiero

1. Al respecto puede verse Medel (1993), OCDE (1992), y Rodríguez y Parejo (1996), entre otros.

europeo, cuyo objetivo era superar la fragmentación tradicional de los sistemas nacionales y conseguir un mercado integrado a escala europea. Tres son los principios básicos en los que descansa: libertad de establecimiento, libertad de prestación de servicios y libertad de movimientos de capital.

En enero de 1993 entró en vigor la Directiva Comunitaria 89/646, que regula las condiciones de acceso y el ejercicio de la actividad de las entidades de crédito. Anteriormente, en 1988, se aprobó la Directiva sobre la circulación de capitales y, asimismo, a partir de la entrada en vigor del Acta Única Europea en 1987 se aprobaron diversas disposiciones tendentes a homogeneizar distintos aspectos de las entidades de crédito. El conjunto de las disposiciones promulgadas ha sentado las bases para la creación de un espacio financiero unificado, en cuyo área las entidades bancarias pueden desempeñar su actividad, en virtud de una licencia bancaria única concedida por el país de origen y bajo la supervisión del mismo.

El primero de enero de 1993, momento de inicio del mercado único, fue durante un tiempo considerada una fecha mítica en la que se suponía se iba a registrar una alteración radical del marco de actuación, y de hecho actuó como acicate de una serie de acciones estratégicas por parte de numerosas entidades de crédito. Lo cierto, sin embargo, es que el proceso de liberalización del sistema financiero español iniciado en 1977 y la adaptación de las entidades integrantes del mismo, junto con la gradualidad de los cambios, han permitido asimilar de una manera no traumática el impacto del mercado único en la vertiente financiera².

Ahora bien, el panorama va a sufrir una transformación mucho más trascendental una vez que se implante la moneda única, en la medida en que se erradicará una de las barreras aún subsistentes como es el riesgo de cambio, lo que propiciará una auténtica unificación de los mercados financieros, aun cuando sus efectos no vayan a ser inmediatos ni homogéneos en todas las vertientes de la actividad.

2.2. El camino hacia la moneda única

La Unión Económica y Monetaria ha sido concebida, de cara a su materialización efectiva, como un proceso en tres etapas, según la propuesta del Informe Delors (1989), y cuyos perfiles temporales y condiciones fueron concretados en la Cumbre de Maastricht de diciembre de 1991. La primera de dichas etapas contemplaba esencialmente el logro del mercado interior; la segunda, iniciada el 1 de enero de 1994, ha tenido distintas implicaciones orientadas a reforzar la ortodoxia en la financiación del sector público y a garantizar la independencia de los bancos centrales, entre otros aspectos, entre los que se incluye la creación del Instituto Monetario Europeo. Por otro lado, en la referida Cumbre de Maastricht se acordó que la tercera etapa, a la que sólo podrán acceder los países que cumplan los criterios de convergencia, daría comienzo en una fecha comprendida entre el 1 de enero de 1997 y el 1 de enero de 1999. Posteriormente, el Consejo Europeo de Madrid, celebrado en diciembre de 1995, fijó definitivamente el 1 de enero de 1999 como fecha de inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria y adoptó el escenario de introducción de la moneda única, que empezará a circular, como fecha tope, el 1 de enero del año 2002. Una síntesis del calendario de la moneda única puede verse en el cuadro 1.

2.3. Impacto de la introducción del euro en las entidades financieras

Es evidente que la Unión Monetaria Europea va a afectar a todos los sectores económicos, pero de manera muy especial al sistema financiero, por diversas razones. De entrada, hay que tener presente que va a tener lugar una transformación del dinero, la materia prima con la que opera dicho sistema. Las entidades financieras están llamadas a desempeñar, además, un papel fundamental en la consolidación del euro. Baste considerar, a título de ejemplo, que el importe de los depósitos bancarios del sector bancario en España (23,7 billones de pesetas en abril de 1997) prácticamente triplica el de las monedas y billetes en circulación (8,5 billones en la misma fecha).

2. La transposición de las disposiciones comunitarias a la normativa española tuvo su efecto, en algunos casos, desde principios de 1993 y, en otros, a partir de 1994. Al respecto puede verse Latorre (1997).

Cuadro 1. Calendario de la moneda única.

1996	• DETERMINACIÓN MARCO LEGAL EURO
1997	• DATOS ECONÓMICOS CONVERGENCIA
1998	• DECISIÓN S/ PAÍSES PARTICIPANTES
	• INSTAURACIÓN SBCE - BCE
	• FIJACIÓN TIPOS CONVERSIÓN
1999	1/ENERO:
	• APARICIÓN EURO
	• ENTRADA EN VIGOR LEGISLACIÓN
	• POLÍTICA MONETARIA ÚNICA
	• EMISIONES DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS
2000	
2001	
2002	1/ENERO:
	• PUESTA EN CIRCULACIÓN DEL EURO
	1/JULIO:
	• SUPRESIÓN CURSO LEGAL BILLETES Y MONEDAS NACIONALES
2003	

Por otro lado, aunque la puesta en circulación del euro está prevista para comienzos del año 2002, la nueva moneda será ya una realidad para las entidades de depósito a partir del primero de enero de 1999, fecha a partir de la cual, en virtud del acuerdo alcanzado, las entidades españolas deberán posibilitar efectuar operaciones bancarias de todo tipo en euros. En línea con todo lo anterior, el Instituto Monetario Europeo ha destacado que el sector privado desempeñará un papel central en levantar la infraestructura apropiada para que puedan realizarse las transacciones en la nueva moneda, poniendo de relieve la responsabilidad especial que recae sobre los agentes que proporcionan servicios monetarios y financieros, toda vez que tendrán que facilitar el uso de la nueva unidad monetaria como un medio de transacción y de atesoramiento de riqueza.

La adaptación a la Unión Monetaria va a exigir, por tanto, a las entidades financieras, la realización de una serie de ajustes técnicos imprescindibles para cumplir adecuadamente lo que de ellas va a demandarse. Dichas entidades tienen ante sí el reto de acometer tales cambios dentro de unos límites temporales inflexibles y de asimilar en su cuenta de resultados los costes resultantes. Ahí no acaba, sin embargo, el impacto de la introducción del euro, sino que las consecuencias más importantes van a derivarse de la transformación que va a producirse en el marco de actuación y de la nueva situación de competencia que habrán de afrontar. Hacer un repaso de las anteriores cuestiones es el objeto de este apartado.

Por lo que se refiere a los ajustes técnicos, necesarios para hacer frente al impacto de la introducción del euro sobre los procedimientos operativos, se han inventariado más de trescientos efectos relevantes, entre los que pueden destacarse los siguientes³: modificaciones de programas informáticos, uno de los ámbitos esenciales de actuación, toda vez que en torno a unas tres cuartas partes de las aplicaciones informáticas han de cambiar significativamente; adaptación de equipos (contadores de billetes, dispensadores de dinero, cajetines de los cajeros automáticos...); formación del personal; información a la clientela; sustitución de impresos y documentos; redondeo de las operaciones de conversión; coexistencia de mercados en euro y en moneda nacional; sustitución de billetes y monedas; efectos jurídicos, etcétera.

Las estimaciones existentes sitúan el coste de las mencionadas adaptaciones entre 170.000 y 300.000 millones de pesetas para el conjunto del sector bancario en España. Para la Unión Europea, el coste global ha sido cifrado en 2,2 billones de pesetas.

El Comité de Moneda Única de la Confederación Española de Cajas de Ahorros ha cuantificado el coste por funciones y productos (gráficos 1 y 2). La mayor parte de los costes es imputable a las rúbricas de información y tecnología, básicamente por costes de adaptación y modernización informáticas (54 %). Por orden de importancia, les siguen las funciones de marketing y formación de personal, que absorben respectivamente, un 15 y un 10 por ciento del total de costes. Si se atiende al coste por productos, el mayor esfuerzo se tendrá que hacer en el capítulo de sistemas de pago (27 %).

3. Al respecto puede verse Banco de España (1997).

Gráfico 1: **Costes de la unión monetaria por funciones**

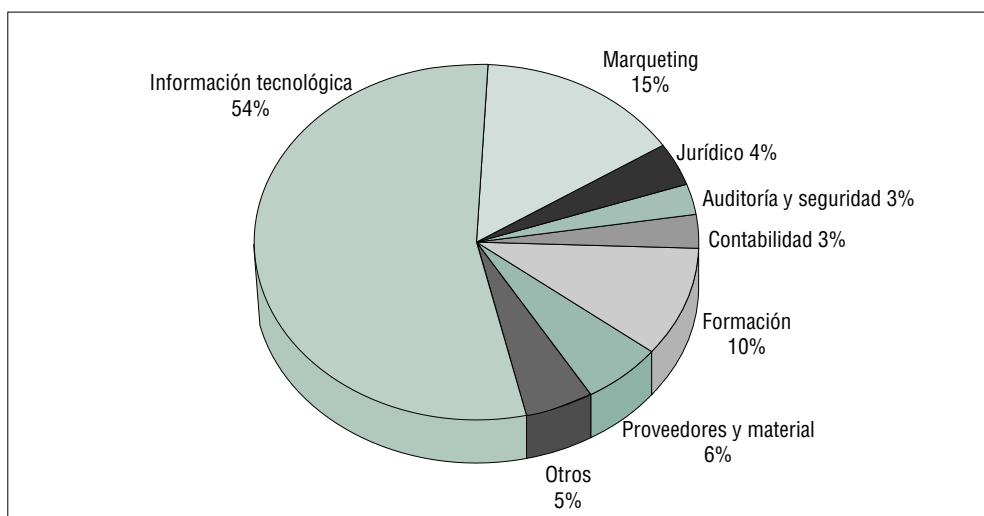
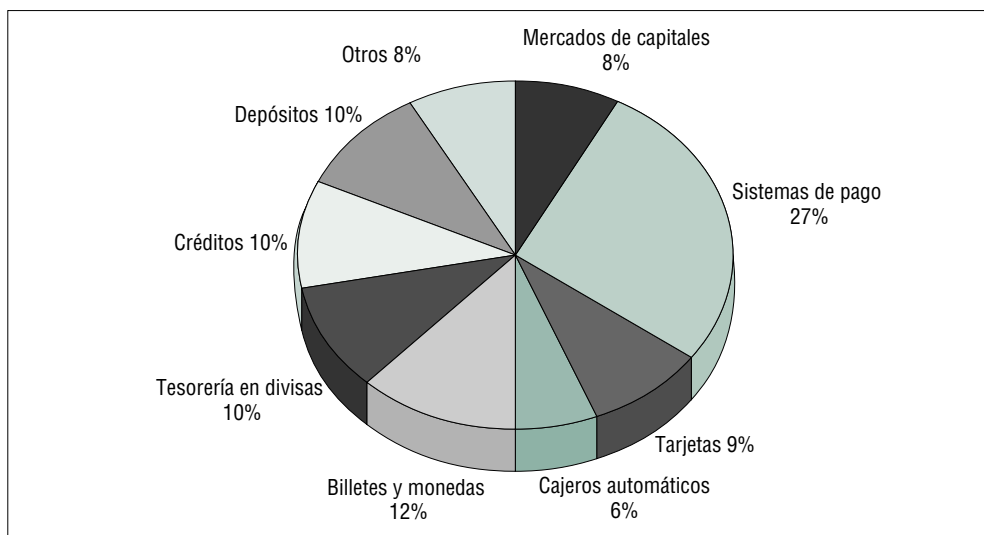


Gráfico 2: **Costes de la unión monetaria por productos**



Además de estos costes, que habrán de ser absorbidos por la cuenta de resultados, como ha subrayado el Gobernador del Banco de España⁴, “para las entidades bancarias de menor tamaño los obstáculos más significativos a una adecuación completa al euro podrían localizarse en la disponibilidad de la capacidad de ges-

tion necesaria para diseñar, coordinar y controlar dicho esfuerzo en un plazo de tiempo reducido”.

Todos los efectos requeridos por los ajustes técnicos, pese a su trascendencia, tienen el carácter de excepcionalidad y transitoriedad⁵. Sin embargo, la introducción

4. Rojo (1997, págs. 13-14).

5. Quintás (1996) ha señalado que, con motivo de la introducción del euro, las entidades bancarias van a incurrir en un gran coste sin ganar nada a cambio, puesto que van a seguir haciendo lo mismo.

del euro va a generar una serie de cambios estructurales con importante incidencia en la actividad de las entidades financieras, en la medida en que se va a alterar el escenario en el que han de desarrollar su actividad. Ahora bien, aunque en ocasiones se presentan tales cambios como una conmoción dentro del sistema financiero español de una magnitud descomunal, otras opiniones, como la del Gobernador del Banco de España, consideran que la instauración de la moneda única debe verse más bien como una “aceleración e intensificación de ciertas tendencias que ya se encuentran presentes en nuestro sistema financiero como consecuencia de diversos factores, entre los que destacan la liberalización y la desregulación de los mercados y la entrada en vigor, en 1992, del mercado único de servicios financieros”⁶.

¿Cuáles son, en cualquier caso, las consecuencias que cabe prever a raíz de la culminación de la Unión Monetaria Europea?⁷

La consecuencia básica es que se va a proceder a una verdadera unificación de los mercados financieros en el ámbito de los países que accedan a la moneda única, favorecida por la desaparición del riesgo de cambio. Las repercusiones, no obstante, no van a incidir con igual intensidad ni con el mismo ritmo temporal en los distintos segmentos de actividad.

Al desaparecer el riesgo de cambio, se dará una tendencia hacia la igualación de los tipos de interés en la Unión Europea, al propender a una misma tasa de rendimiento los activos de igual riesgo. Este proceso dará lugar a que aquellos países que, como España, presenten un diferencial por riesgo de cambio, registren una caída de los tipos de interés, lo que puede propiciar una reducción de los márgenes financieros de las entidades de crédito.

La moneda única puede, por otro lado, favorecer la concentración en una sola institución de la tesorería de las empresas que operen en varios países, al tiempo que implicará una pérdida de importancia de los ingresos por comisiones de cambio de divisas en las entidades financieras.

Mientras que en los mercados mayoristas los efectos de la instauración del euro van a incidir desde un primer momento⁸, cabe esperar que el impacto en los segmentos minoristas sea, al menos en un primer período, limitado, de manera que van a seguir teniendo un carácter básicamente nacional. La existencia de diversos factores (la densidad de la red bancaria, la proximidad de las sucursales, el conocimiento del mercado doméstico, la vinculación multiproducto de la clientela, los factores fiscales, culturales, idiomáticos...) lleva a considerar que, al menos a corto plazo, el impacto de la competencia procedente del exterior no debería ser muy intenso.

Ahora bien, como han subrayado Bengoechea y Pizarro (1997, pág. 60), sería un error pensar que la banca minorista es un segmento que va a mantenerse ajeno a las nuevas presiones competitivas generadas por la moneda única, sobre todo si se tiene en cuenta que representa la principal fuente de generación de fondos para la mayor parte de las entidades bancarias universales europeas.

De hecho, a medio y largo plazo el ámbito de actuación puede verse muy afectado, aunque sólo sea porque el establecimiento del euro confirmará un escenario de inflación y de tipos de interés bajos y estables y, presumiblemente, de márgenes más estrechos. En estas condiciones, se dará un aumento de la transparencia y de la competencia en precios, que serán fácilmente comparables. Al propio tiempo, al no existir la traba del riesgo de cambio, la deslocalización geográfica del ahorro por motivos fiscales puede adquirir una mayor relevancia.

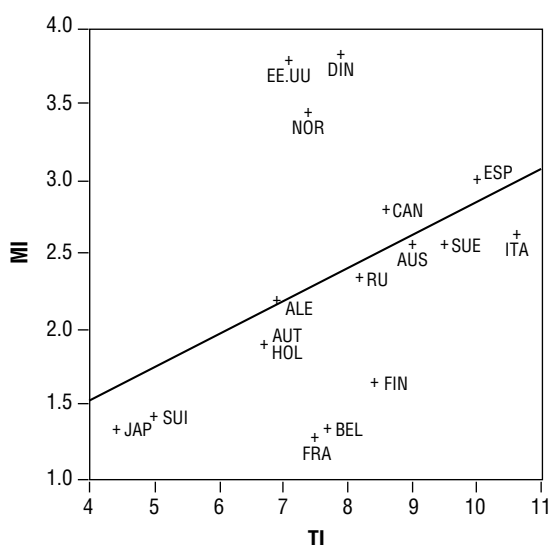
La disminución de los tipos de interés puede originar asimismo otras consecuencias. Ante la pérdida de competitividad de los productos de pasivo a la vista, podría producirse un desvío de los recursos captados de clientes hacia otros productos con rentabilidades superiores, que podrían estar fuera del balance de las entidades y reforzar así la tendencia al auge de los fondos de inversión. Habrá también una mayor dificultad para la aplicación de comisiones sobre transacciones, cuya

6. Vid. Rojo (1997, pág. 14).

7. Un detallado análisis puede verse en Díaz Saldaña et al. (1997).

8. Un análisis puede verse en: Banco de España (1997a), Escrivá et al. (1997), Díaz Saldaña et al. (1997) y Ecu Banking Association (1994).

Gráfico 3: Margen de intermediación y tipo de interés en los países de la OCDE (1994)



Fuente: OCDE y elaboración propia

notoriedad será mayor con unos tipos más reducidos en la retribución de las cuentas de pasivo. Por otro lado, el acercamiento entre el coste del pasivo captado y el tipo de interés del mercado interbancario contribuirá a un estrechamiento del margen del intermediación.

En la vertiente de las operaciones de activo, las entidades financieras españolas parten con la desventaja de soportar unos costes operativos superiores a los de otros países, que hasta ahora encontraban una justificación en la existencia de una densa red bancaria. Una vez que se instaure el euro, todos los depósitos pasarán a ser domésticos, cualquiera que sea el país de la Unión Monetaria en el que se encuentren. Así, la capacidad competitiva de la banca extranjera se verá potenciada, ya que no se verá obligada a recurrir a financiaciones relativamente onerosas, dada su hasta ahora débil base de financiación en depósitos locales, y podrá competir a partir de unos costes operativos más reducidos.

Por otro lado, una de las cuestiones que suscita mayor atención es la repercusión que sobre los márgenes financieros puede tener el nuevo escenario de tipos de interés reducidos⁹. A este respecto, el Gobernador del

Banco de España¹⁰ ha advertido que, en caso de que se produzca una disminución de los tipos de interés, se dará un efecto negativo sobre los beneficios, ya que, en la mayor parte de los países industrializados, se observa una correlación positiva entre el nivel de los tipos de interés y los márgenes bancarios. En este sentido, a partir de un análisis de regresión de corte transversal para los países de la Unión Europea, la CECA (1997a) concluye que el descenso de los tipos de interés llevaría a la reducción del margen ordinario, que podría cuantificarse en 0,22 puntos menos de dicho margen por cada punto de reducción del tipo de interés¹¹.

Por nuestra parte, hemos efectuado un análisis de la relación entre el margen de intermediación y el tipo de interés en diecisiete países de la OCDE. Cuando se analizan series temporales, en nueve casos la correlación entre ambas variables presenta signo negativo y en ocho, positivo. Ahora bien, sólo en siete ocasiones la correlación es estadísticamente significativa, en la mayoría de los países con signo positivo. Asimismo, se ha realizado un análisis de corte transversal, del que se desprende una correlación de signo positivo, aunque no estadísticamente significativa (gráfico 3)¹².

9. Un análisis de la evolución de los márgenes bancarios en España y en los países de la OCDE puede verse en Carrasco y Domínguez (1995).

10. Vid. Rojo (1997). También puede verse Bengoechea y Pizarro (1997).

11. La ecuación estimada es la siguiente: Margen ordinario = 1,363 + 0,225 x tipo interés.

12. La ecuación estimada es: Margen intermediación = 0,643 + 0,220 x tipo interés.

3. La situación del sistema financiero andaluz ante la perspectiva de la moneda única

3.1. La configuración actual del sistema financiero andaluz: estructura y dimensión

El cuadro 2 ofrece la composición de lo que, en una primera aproximación, puede considerarse como sistema financiero andaluz, entendiendo como tal el conjunto de aquellas entidades de depósito cuya sede

Cuadro 2. Entidades de depósito con domicilio social en Andalucía (diciembre de 1996) (cifras en millones de pesetas).

ENTIDADES	RECURSOS AJENOS	INVERSIÓN CREDITICIA
UNICAJA	1.104.846	677.189
CAJASUR	579.093	425.175
CAJA GENERAL GRANADA	467.792	324.125
CAJA SAN FERNANDO	406.425	329.492
MONTE HUELVA-SEVILLA	397.190	327.731
BANCO DE ANDALUCÍA	302.647	276.412
CAJA RURAL ALMERÍA	273.100	258.022
CAJA RURAL GRANADA	134.305	91.862
CAJA RURAL SEVILLA	100.612	46.450
CAJA RURAL HUELVA	96.308	61.910
CAJA RURAL JAÉN	73.982	36.982
CAJA RURAL MÁLAGA	63.109	34.558
CAJA RURAL CÓRDOBA	57.313	26.213
CAJA PROV. JAÉN	30.347	18.113
CAJA RURAL UTRERA	5.031	2.869
CAJA RURAL LA RODA	4.353	1.774
CAJA RURAL N.S.GUADALUPE	2.584	948
CAJA RURAL N.S.ROSARIO	1.953	942
CAJA RURAL N.MADRE DEL SOL	1.896	773
CAJA RURAL N.S. DEL CAMPO	1.875	474
TOTAL	4.104.761	2.942.014
TOTAL CAJAS DE AHORROS	2.985.693	2.101.825
TOTAL COOP. CTO.	816.421	563.777
TOTAL CAJAS Y COOP. CTO.	3.802.114	2.665.602

Fuente: CECA y elaboración propia.

social radica en Andalucía. Un criterio más estricto llevaría a excluir de la relación el único Banco que figura en la misma, en razón de su adscripción a un grupo bancario no andaluz. Huelga subrayar, en cualquier caso, la dificultad inherente a la pretensión de delimitar con total precisión el sistema financiero en el ámbito regional, teniendo en cuenta el elevado grado de integración existente en los mercados financieros actuales, que trasciende incluso los límites nacionales.

Con arreglo a lo anteriormente señalado, a diciembre de 1996 había un total de 19 entidades de depósito controladas por agentes económicos andaluces, de ellas 6 Cajas de Ahorros y 13 Cajas Rurales. A dicha fecha, estas entidades en su conjunto administraban un total de 3,8 billones de pesetas de recursos ajenos y tenían concedidos créditos por valor de 2,7 billones de pesetas. Con 3,0 y 2,1 billones, respectivamente, las Cajas de Ahorros asumen el protagonismo esencial dentro del sistema, con una participación superior a las tres cuartas partes del total. Las cifras reseñadas incluyen los recursos captados y los créditos concedidos fuera de Andalucía. Si se presta atención a las operaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma por el sistema bancario en su integridad, a finales de 1996 los recursos ajenos totalizaban la cifra de 6,0 billones de pesetas, en tanto que la inversión crediticia superaba dicho importe (6,4 billones). Las Cajas de Ahorros (andaluzas y no andaluzas) tienen una cuota de mercado en la vertiente del pasivo del 48,5 % (la misma que en España), la Banca, un 38,4 % (46,3 %) y las Cooperativas de Crédito, un 13,1 % (5,2 %).

3.2. Indicadores estructurales del sistema financiero andaluz

El cuadro 3 ofrece una serie de indicadores estructurales que permiten una comparación de diversos aspectos del sistema financiero en Andalucía y España. A finales de 1996, la red del sistema bancario en Andalucía estaba integrada por 5.133 oficinas, un 13,8 % del total nacional. Sin embargo, acumulaban sólo un 9,2 % del total de recursos ajenos. Esta menor productividad aparente se confirma asimismo con los datos de depósitos y créditos por oficina, un tercio y un 15 %, respectivamente, inferiores en Andalucía. La densidad bancaria, medida por el número de habitantes por oficina es, no obstante, más baja en Anda-

Cuadro 3. Rasgos estructurales comparativos del sistema financiero en Andalucía.

INDICADOR	UNIDAD	FECHA	ANDALUCÍA	ESPAÑA
PIB por habitante	pesetas	1996	1.352.322	1.894.286
PIB por habitante	índice	1996	71,4	100,0
Renta familiar disponible por habitante	pesetas	1996	1.162.051	1.454.029
Renta familiar disponible por habitante	índice	1996	79,9	100,0
Oficinas bancarias	número	dic-96	5.133	37.079
	%		13,8	100,0
Población	nº pers.	1996	7.104.074	39.221.442
	%		18,1	100,0
VAB sect. cto y seg. s/PIB	%	1991	5,2	6,4
Empleo sect. cto. y seg. s/empleo tot.	%	1991	2,3	2,9
Depósitos sect. priv. por habitante	pesetas	dic-96	816.257	1.612.305
	índice		50,6	100,0
Créditos sect. priv. por habitante	pesetas	dic-96	786.355	1.230.361
	índice		63,9	100,0
Habitantes por oficina		dic-96	1.384	1.058
Depósitos por oficina	mill. pta	dic-96	1.170	1.763
Crédito por oficina	mill. pta	dic-96	1.244	1.469
Créditos/depósitos	%	dic-96	106,3	83,3
Estructura depósitos sector privado	%	dic-96	100,0	100,0
Vista			20,2	18,0
Ahorro			29,8	19,9
Plazo			50,0	62,1
Estructura del crédito	%	dic-96	100,0	100,0
sector privado			87,5	88,6
sector público			12,5	11,4
Cuota de mercado (depósitos)	%	dic-96	100,0	100,0
Cajas de Ahorros			48,5	48,5
Banca			38,4	46,3
Cajas Rurales			13,1	5,2
Depósitos sect. priv./renta familiar disp.	%	1996	70,2	110,9
Δ depósitos sect. priv./PIB	%	1996	1,7	4,2
Δ crédito sect. priv./PIB	%	1996	3,6	4,9

FUENTE: Banco de España, CECA, FUNCAS, BBV y elaboración propia.

lucía. Al margen de la distribución espacial de la población, la anterior situación es explicable por las condiciones socioeconómicas de la región, que llevan a una menor capacidad de ahorro, como reflejan

diversos indicadores recogidos en el cuadro 3. Baste señalar aquí que los depósitos del sector privado por habitante en Andalucía equivalen únicamente a la mitad de la cifra media para España.

3.3. Análisis comparativo de las Cajas de Ahorros andaluzas

Una de las consecuencias más claras de la realización de la UME va a ser sin duda el incremento de la competencia dentro del sistema financiero, tal y como se ha señalado. Una pregunta que se suscita inmediatamente es la de si las entidades integrantes del sistema financiero andaluz están en condiciones de afrontar adecuadamente ese nuevo escenario que se avecina. Una vía para tratar de abordar esta cuestión es la de efectuar una comparación de las entidades financieras andaluzas con dos ámbitos de referencia imprescindibles en el caso que nos ocupa, el sistema bancario español y el de los países europeos. Realizar un estudio exhaustivo en esa línea constituye una tarea que excede de los límites y pretensiones de este trabajo. La labor se ve, no obstante, facilitada por el trabajo realizado por la CECA (1997a) con motivo de su Asamblea General de junio de 1997, en el que se efectúa una ilustrativa comparación del conjunto de Cajas de Ahorros españolas con el sistema bancario de cada uno de los sistemas nacionales de los países europeos. Las principales conclusiones que se desprenden del estudio son las siguientes:

- La dimensión media de las Cajas españolas es una de las mayores entre los países comunitarios (4.233 millones de ecus en 1994, frente a una media de 1.441 en Europa). Por el contrario, si se considera únicamente las cinco mayores entidades de cada país, se aprecia que las Cajas españolas tienen un tamaño medio no equiparable al que se observa en otros países. Esto lleva a la CECA a concluir que si bien para el mercado doméstico las Cajas españolas tienen una dimensión media adecuada, no ocurre lo mismo de cara al mercado internacional.
- El nivel de capitalización y el nivel de solvencia se encuentran entre los más elevados dentro de la Unión Europea.
- Respecto al tipo de negocio realizado, la estructura del activo de las Cajas españolas es similar a la de las entidades de buena parte de los países comuni-

tarios, en los que dentro de la vertiente inversora se constata un predominio del crédito y un moderado uso de los activos interbancarios y de los títulos valores.

- En contraposición, la estructura de sus fuentes de financiación, basada preponderantemente en los recursos ajenos tradicionales, difiere de la de otros países, en los que junto a ellos existe una alta proporción de recursos ajenos no tradicionales, como pueden ser los empréstitos y las cesiones temporales de activos.
- Las Cajas españolas son las que cuentan con el mayor margen ordinario de todas las entidades de crédito europeas, en lo que influye el tipo de negocio realizado.
- La eficiencia de las Cajas españolas es equiparable a la de las entidades de crédito de los demás países comunitarios. El índice gastos de explotación/margen ordinario es del 61 %, frente al 70 % de promedio en la Unión Europea.

A la luz de todo lo anterior, se concluye que las Cajas españolas están en una aceptable posición respecto a las entidades de crédito de los demás países comunitarios, por lo que presumiblemente se considera que podrán afrontar con éxito la incorporación de España a la Unión Monetaria.

Las Cajas de Ahorros españolas, que, a tenor de lo señalado, se comparan razonablemente bien con el sistema bancario de los países comunitarios, constituyen un buen punto de referencia para calibrar la posición relativa de las Cajas andaluzas. Esa es precisamente la tarea que se realiza a continuación a partir de la consideración de una serie de aspectos (cuadro 4)¹³:

- a) Dimensión: Lo primero que llama la atención al considerar esta variable es que seis Comunidades Autónomas tienen al menos una Caja con mayor dimensión que la primera entidad andaluza, Unicaja, que se sitúa en el noveno lugar dentro del ranking de recursos ajenos. Lo anterior no deja de ser llamativo, al ser Andalucía la primera comunidad autónoma en población y la tercera en magnitud absoluta del producto interior bruto de España. Por otro lado,

13. También puede verse Medel y Domínguez (1995).

Cuadro 4. Aspectos comparativos de las cajas de ahorros andaluzas y españolas (año 1996).

	UNIDAD	CAJAS ANDALUZAS (1)	CAJAS ESPAÑOLAS (2)	% (1)/(2)
ACTIVO TOTAL	MILL. PTA	3.571.617	43.201.225	8,3
ACTIVO TOTAL NETEADO	MILL. PTA	3.346.290	38.374.856	8,7
CRÉDITOS	MILL. PTA	2.101.825	20.744.047	10,1
RECURSOS AJENOS	MILL. PTA	3.019.159	34.676.389	8,7
CRÉDITOS MÁS REC. AJENOS	MILL. PTA	5.120.984	55.420.436	9,2
RECURSOS PROPIOS	MILL. PTA	199.356	2.363.556	8,4
EMPLEADOS	Nº personas	11.324	88.060	12,9
OFICINAS	Número	1.980	15.874	12,5
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Número	1.723	16.548	10,4
REC. AJENOS/OFICINA	MILL. PTA	1.525	2.184	69,8
CRÉDITOS/OFICINA	MILL. PTA	1.062	1.307	81,2
REC. AJ. MÁS CTO./OFICINA	MILL. PTA	2.586	3.491	74,1
EMPLEADOS/OFICINA	Nº pers.	5,72	5,55	103,1
CAJEROS AUT./OFICINA	Número	0,87	1,04	83,5
GASTOS EXPLOT./ACTIVO TOTAL	%	2,99	2,41	124,4
GASTOS EXPLOT./ACTIVO NET.	%	3,19	2,71	117,9
GASTOS EXPLOTACION/REC.AJ. MÁS CTO.	%	2,09	1,87	111,3
GASTOS EXPLOTA./MARGEN ORDINARIO	%	56,00	61,72	90,7
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN	%	5,58	5,47	102,0
ÍNDICE DE SOLVENCIA	%	8,70	10,14	85,8

FUENTE: CECA y elaboración propia.

la dimensión media de las Cajas andaluzas (497.616 millones de pesetas de recursos ajenos a finales de 1996) es significativamente inferior (78,5 %) a la media de las Cajas españolas (633.768 millones).

b) Implantación: A finales del año 1996, las Cajas andaluzas disponían de una red integrada por 1.980 oficinas, 1.868 de ellas radicadas en Andalucía y 112 en el resto de España. Por otro lado, las Cajas no andaluzas disponen de una amplia presencia en Andalucía, donde cuentan con una red de 458 oficinas, equivalente al 25 % de la red de las Cajas andaluzas en territorio andaluz.

c) Estructura del balance: Como puede observarse en el cuadro 5, tanto las Cajas andaluzas como las españolas son prestamistas netas en el mercado interbancario, en una proporción similar, en torno al 10 % del balance total neteado. Dentro del activo, las diferen-

cias más significativas se centran en la mayor importancia de la inversión crediticia en las Cajas andaluzas (62,8 %), casi 9 puntos porcentuales por encima de la que tienen en las Cajas españolas. Esa diferencia se compensa en la rúbrica de los títulos de deuda del Estado (12,9 % y 21,0 %, respectivamente). Por otro lado, las acciones y participaciones empresariales representan el 1,9 % en las Cajas andaluzas y el 3,1 % en las españolas. El resto del activo presenta una composición muy semejante. Por lo que se refiere al pasivo, la estructura es muy parecida, con una financiación basada en los depósitos de clientes, que representan el 87 % en ambos casos.

d) Capitalización: Las Cajas andaluzas tienen un mayor nivel de capitalización que las Cajas españolas, ya que la proporción de los recursos propios sobre el balance total se sitúa en en 5,58 % frente al 5,47 %.

Cuadro 5. Balance de Situación. (Diciembre 1996) (millones de pesetas).

	CAJAS ANDALUZAS	% S/TOTAL	CAJAS ESPAÑOLAS	% S/TOTAL
ACTIVO				
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	91.547	2,7	662.405	1,7
DEUDAS DEL ESTADO	431.145	12,9	8.058.260	21,0
ENTIDADES DE CRÉDITO (NETO)	317.180	9,5	4.031.573	10,5
CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	2.101.825	62,8	20.744.047	54,1
OBLIGACIONES Y OTROS VAL. RENTA FIJA	123.406	3,7	1.348.846	3,5
ACCIONES Y PARTICIPACIONES EMPR.	65.034	1,9	1.205.078	3,1
ACTIVOS INMATERIALES	541	0,0	17.047	0,0
ACTIVOS MATERIALES	152.578	4,6	1.521.790	4,0
OTROS ACTIVOS	24.954	0,7	301.999	0,8
CUENTAS PERIODIFICACIÓN	38.080	1,1	483.811	1,3
TOTAL	3.346.290	100,0	38.374.856	100,0
PASIVO				
DÉBITOS A CLIENTES	2.929.357	87,5	33.185.708	86,5
DÉBITOS REPR. VALORES NEGOCIABLES	28.076	0,8	805.986	2,1
OTROS PASIVOS	33.466	1,0	412.073	1,1
CUENTAS PERIODIFICACIÓN	35.700	1,1	560.169	1,5
PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	56.085	1,7	425.973	1,1
PROVISIONES PARA RIESGOS BANC. GENER.	2.664	0,1	16.063	0,0
BENEFICIO DEL EJERCICIO	33.326	1,0	332.677	0,9
PASIVOS SUBORDINADOS	28.260	0,8	272.622	0,7
CAPITAL SUSCRITO	937	0,0	36.972	0,1
RESERVAS	188.018	5,6	2.198.601	5,7
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	10.401	0,3	127.983	0,3
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0	0,0	29	0,0
TOTAL	3.346.290	100,0	38.374.856	100,0

FUENTE: CECA y elaboración propia.

- e) Productividad: Las Cajas andaluzas tienen unas ratios de actividad por oficina menores, un mayor número de empleados por oficina y un menor número de cajeros automáticos por oficina que las Cajas españolas.
- f) Eficiencia: Ahora bien, las Cajas andaluzas muestran unos niveles de eficiencia, medida por el índice gastos de explotación/margen ordinario, superiores a los de las Cajas españolas: 56,00 frente a 61,72 %, respectivamente.
- g) Resultados: La evolución de la cuenta de resultados en términos de balance medio a lo largo de los últimos años puede verse en el cuadro 6. Los márgenes de intermediación y ordinario muestran una tendencia decreciente, menos patente en el segundo caso. Los gastos de explotación, por su parte, vienen perdiendo peso en términos de balance. Como aspecto positivo, cabe destacar asimismo que el margen de explotación viene aumentando, al igual que el beneficio antes de impuestos. Las tendencias son similares a las obser-

Cuadro 6. Cuenta de resultados de las CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS: evolución.
(porcentaje sobre balance medio)

	1992	1993	1994	1995	1996
PRODUCTOS FINANCIEROS	10,56	10,50	10,05	9,85	9,40
COSTES FINANCIEROS	5,35	5,34	4,42	4,59	4,43
MARGEN INTERMEDIACIÓN	5,22	5,16	5,63	5,26	4,97
OTROS PRODUCTOS ORDINARIOS	0,19	0,58	0,24	0,49	0,77
MARGEN ORDINARIO	5,41	5,74	5,87	5,75	5,73
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	3,60	3,62	3,65	3,53	3,33
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	1,81	2,12	2,22	2,22	2,41
SANEAMIENTOS Y DOTACIONES	0,93	1,37	0,98	0,66	0,72
OTROS RESULTADOS NETOS	0,29	0,13	-0,03	-0,31	-0,24
RESULTADO ANTES IMPUESTO	1,16	0,88	1,20	1,25	1,45
IMPUESTO SOCIEDADES	0,29	0,25	0,31	0,38	0,45
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTO	0,87	0,63	0,89	0,87	1,00

FUENTE: CECA y elaboración propia.

vadas en el conjunto de Cajas españolas y se comparan ventajosamente con éstas (cuadro 7). Los distintos márgenes y los beneficios son apreciablemente superiores en las Cajas andaluzas en términos de activos totales medios. En el otro lado de la balanza hay que señalar la mayor importancia de los gastos de explotación y de las saneamientos y dotaciones.

En suma, la comparación entre las Cajas andaluzas y españolas permite destacar los siguientes puntos:

- Las Cajas andaluzas presentan una reducida dimensión media, lo que adquiere mayor relieve ante un proceso de ampliación de mercados y de expansión de la demanda de servicios por parte de la clientela. Asimismo, la dimensión es una variable importante de cara a la asunción de riesgos elevados.
- Se aprecia una similitud en la estructura del balance, respecto a la que cabe resaltar el mayor porcentaje de la inversión crediticia en las Cajas andaluzas. Esto debe considerarse un aspecto positivo, por lo que representa de apoyo a la financiación de la economía y ante las tendencias de rentabilidad en el actual escenario de tipos de interés reducidos.
- Las Cajas andaluzas presentan un grado de capitalización superior a la media española.
- Se observa, por otro lado, una menor productividad aparente en las Cajas andaluzas, en buena parte motivada por la estructura socioeconómica de la Comunidad Autónoma y a la mayor dotación de personal de las oficinas en promedio.
- Sin embargo, las Cajas andaluzas muestran un mayor grado de eficiencia cuando se compara la ratio gastos de explotación/margen ordinario.
- La cuenta de resultados de las Cajas andaluzas globalmente considerada se compara favorablemente con el total de Cajas confederadas. Entre los aspectos no favorables, hay que mencionar el mayor peso de los gastos de explotación y de las dotaciones y saneamientos. En cualquier caso, las Cajas andaluzas generan una mayor rentabilidad.
- Por el hecho de presentar unos márgenes elevados, el ámbito de actuación de las Cajas andaluzas puede ser uno de los más atractivos para la competencia exterior. Además, las Cajas andaluzas deberán prepararse para una nueva situación en la que los menores tipos de interés pueden conducir a reducciones adicionales de márgenes. De ahí la necesidad de intensificar los esfuerzos de adecuación de los costes operativos y de buscar economías de escala en la prestación de servicios mediante los instrumentos de gestión adecuados.

Cuadro 7: Cuenta de resultados de las CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS: evolución.
(porcentajes sobre balance medio)

	1992	1993	1994	1995	1996
PRODUCTOS FINANCIEROS	10,96	11,07	9,16	9,18	8,67
COSTES FINANCIEROS	6,94	7,21	5,40	5,61	5,27
MARGEN INTERMEDIACIÓN	4,02	3,86	3,75	3,57	3,40
OTROS PRODUCTOS ORDINARIOS	0,37	0,78	0,44	0,59	0,73
MARGEN ORDINARIO	4,39	4,64	4,19	4,15	4,13
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2,86	2,79	2,76	2,64	2,52
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	1,53	1,85	1,43	1,51	1,60
SANEAMIENTOS Y DOTACIONES	0,69	0,97	0,64	0,57	0,47
OTROS RESULTADOS NETOS	0,16	0,09	0,15	0,05	-0,06
RESULTADO ANTES IMPUESTO	1,00	0,98	0,94	1,00	1,08
IMPUESTO SOCIEDADES	0,25	0,24	0,21	0,24	0,26
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTO	0,75	0,73	0,73	0,76	0,82

FUENTE: CECA y elaboración propia.

4. Conclusiones

A partir del análisis efectuado a lo largo del presente trabajo pueden destacarse los siguientes aspectos:

1. La instauración del euro va a implicar una profundización de las tendencias existentes en la configuración del espacio financiero europeo y, a raíz de la supresión del riesgo de cambio, propiciará una integración plena de los mercados, aunque sus efectos no sean homogéneos ni simultáneos en todos los segmentos de la actividad.
2. La adaptación a la moneda única exige inaplazablemente de todas las entidades de crédito la realización de un amplio abanico de ajustes técnicos, que requieren tanto una capacidad de gestión como de absorción en la cuenta de resultados. Ahora bien, al margen de efectos transitorios, las principales consecuencias de la UME para las entidades financieras provienen de las transformaciones que tendrán lugar en su marco de actuación, en el que se producirá un sustancial aumento de la competencia.
3. Aun cuando los segmentos minoristas, por una serie de factores, cabe esperar que no reciban el impacto de la competencia exterior de manera inmediata, sería un error considerar que van a permanecer aislados de las presiones competitivas. Además, en cualquier caso, se verán afectados como consecuencia del nuevo escenario de inflación y de tipos de interés.
4. Si los indicadores disponibles permiten concluir que las Cajas de Ahorros españolas se encuentran en una aceptable posición respecto a las entidades de crédito de los demás países comunitarios y se prevé que puedan afrontar con éxito la incorporación de España a la UME, la situación comparativa de las Cajas andaluzas lleva a una conclusión similar. Sin embargo, los riesgos y amenazas potenciales del nuevo entorno obligan a una serie de ajustes imprescindibles de cara a no perder posiciones competitivas.
5. Ante el nuevo escenario, las Cajas andaluzas presentan una serie de debilidades y fortalezas. Entre las primeras se encuentran su reducida dimensión, variable especialmente crítica ante un proceso de ampliación de mercados, y sus elevados costes de estructura, en los que, sin embargo, se ha venido basando su alta calidad en la prestación de servicios y su oferta de éstos a núcleos de población que de otro modo difícilmente contarían con la misma aten-

ción en el área financiera. Entre las segundas, su extensa red de sucursales, sus sólidas relaciones con las economías familiares, las pequeñas y medianas empresas y las corporaciones locales, su profundo conocimiento del entorno, su excelente imagen de marca y la capacidad de actuación que se deriva de su integración en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

6. El advenimiento de la nueva situación plantea también para las Cajas andaluzas distintas amenazas y oportunidades. Entre aquéllas, la tendencia a la disminución de los márgenes que puede ir aparejada a la reducción de los tipos de interés, con la consiguiente mayor dificultad de absorber los costes de estructura, la competencia procedente tanto del exterior como de otras entidades nacionales y la progresiva penetración de éstas en segmentos de actuación tradicionales de las Cajas. Pero también el nuevo marco va a presentar nuevas oportunidades: aparición de nuevos productos y servicios, ampliación de mercados, incremento de operaciones en el ámbito europeo, consolidación del euro como divisa internacional. A las anteriores hay que añadir los efectos que pueden derivarse del nuevo marco de estabilidad económica, como el aumento de la actividad financiera, el incremento del ahorro familiar y de la demanda de servicios financieros.
7. La UME va a plantear, en fin, nuevos retos a las entidades financieras andaluzas. La distribución e incidencia de los resultados de la nueva situación, que no están predeterminados, van a depender en gran medida de su capacidad de respuesta y de su mayor o menor eficacia en la adopción de medidas que permitan aprovechar su buena posición actual.

Referencias bibliográficas

- ALCAIDE INCHAUSTI, J. (1997) "El crecimiento económico desde la óptica regional. Año 1996", *Cuadernos de Información Económica*, núm. 120/121, págs. 16-49".
- BANCO BILBAO VIZCAYA (BBV) (1995) "Renta Nacional de España 91. Distribución provincial. Avance 1992/93", Bilbao.
- BANCO DE ESPAÑA (1997a) "La Unión Monetaria Europea. Cuestiones fundamentales", Madrid.
- BANCO DE ESPAÑA (1997b) "Boletín Estadístico", marzo.
- BENGOECHEA, J. y PIZARRO, J. (1997) "¿Es el euro nuestro aliado? Impactos estratégicos en banca al por menor?", *Cuadernos de Información Económica*, número 118, págs. 59-82.
- CARRASCO CASTILLO, G. y DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1995) "Evolución de los márgenes y de la rentabilidad del sistema bancario en los países de la OCDE", *Papeles de Economía Española*, núm. 65, págs. 160-173.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA) (1997a): "Las Cajas de Ahorros en el entorno actual", Ponencia Única, 75 Asamblea General, Madrid.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA) (1997b) "Euro Cajas", *Boletín Informativo de las Cajas de Ahorros Confederadas* sobre la adaptación a la Unión Económica y Monetaria, varios números.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA) (1997c) "Anuario Estadístico Cajas de Ahorros Confederadas 1996", Madrid.
- DÍAZ SALDAÑA, N. et al. (coord.) (1997) "Los efectos del euro en los sectores productivos españoles", Arthur Andersen, Instituto de Estudios Económicos, Madrid.
- ECU BANKING ASSOCIATION (1994) "Informe del impacto de la UEM sobre las actividades bancarias".
- ESCRIVA, J. L.; FUENTES, I.; GUTIÉRREZ, F., y SASTRE, M. T. (1997) "El sistema bancario español ante la Unión Monetaria Europea", *Estudios Económicos*, nº 59, Banco de España, Madrid.
- INSTITUTO MONETARIO EUROPEO (1997) "Informe Anual 1996", Francfort.
- LATORRE DÍAZ, J. (1997) "Regulación de las entidades de crédito en España", *Fundación de las Cajas de Ahorros para la Investigación Económica y Social*, Madrid.
- MEDEL CAMARA, B. (1993) "Situación actual y perspectivas de las Cajas de Ahorros", *Papeles de Economía Española*, núm. 54, págs. 140-153.

MEDEL CAMARA, B. y DOMINGUEZ MARTINEZ, J. M. (1995): "Las Cajas de Ahorros andaluzas: evolución reciente y situación actual", Boletín Económico de Andalucía, núm. 19, págs. 175-196.

OCDE (1992): "Banks under stress", París.

OCDE (1996): "Bank profitability/Rentabilité des banques. Financial statements of banks/Comptes des banques 1985-1994", París.

QUINTAS, J. R. (1996): "El impacto de la Unión Monetaria en las Cajas de Ahorros españolas". Convención de Directores de Recursos Humanos de las Cajas de Ahorros, Málaga, junio.

RODRÍGUEZ SAIZ, L. y PAREJO GAMIR, J. A. (1996): "El sistema financiero español en el marco de la UEM", en J. R. Cuadrado y T. Mancha (eds.), "España frente a la Unión Económica y Monetaria", Civitas, Madrid, págs. 443-464.

ROJO, L. A. (1997): "El sistema financiero español ante la Unión Monetaria Europea", Banco de España, Boletín Económico, mayo, págs. 11-18.